NOTA DGM/UOC N°: 219/2021

Asunción, 05 de marzo de 2021.-

Abogado
Pablo Seitz. Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en referencia a la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional - LPN N° 02/2020 ***"Contratación del Servicio de Seguro Médico para los Funcionarios de la DGM – AD REFERENDUM" ID N° 388.455".***

En referencia la Nota DNCP N° 3084/2021 de fecha 05 de marzo de 2021 en la cual menciona la ley 6469/20 que aprueba el Presupuesto General de la Nación, Art. 169; que la ley mencionada se encuentra derogada ya que pertenece al ejercicio fiscal anterior, además se utilizo la modalidad de LPN Ad- Referéndum y corresponde al ejercicio fiscal 2021, y tomando en cuenta que el Decreto del Plan Financiero se aprobó el 23/02/2021, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente al Objeto de Gasto 271 Seguro Medico fue impreso en fecha 25-02-2021 y el contrato fue firmado el 26-02-2021.

En base a lo mencionado más arriba se procedió a obtener la impresión del CDP para posterior firma de contrato a fin de evitar daños y perjuicio a la Institución y garantizar que el servicio no se vea afectado y sea ininterrumpido.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Abog. Fátima Roa Sánchez
Jefa
Unidad Operativa de Contratación